

SANTA CRUZ, 12 de Junio del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
3. Memorandum N° 59 de fecha 13.02.2024, del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de Suministro de Materiales para Alumbrado Público del año 2.024.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1.377 de fecha 21.03.2024, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.05.2024.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-76-LE24.
10. Decreto Exento N° 2.523, de fecha 20.05.2024, que adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de compra N° 3838-270-SE2, en estado no aceptada.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, con fecha 31 de Mayo del 2.024 se envió orden de compra al proveedor ELECTRICORV SPA, Rut: 77.935.583-7, la cuál fue cancelada por el oferente el día 10 de junio del 2.024, debido a que el proveedor de la marca Magnus no cuenta con dicho producto.
2. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de contar con el Convenio de Suministro de Materiales para Alumbrado Público del año 2.024 y que las Bases Administrativas en su Punto N° 11 establece la readjudicación.

DECRETO EXENTO N° 3012

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2.523, de fecha 20.05.2024, en el cual se adjudica la Propuesta Publica denominada Convenio de Suministro de Material de Alumbrado Publico al proveedor ELECTRICORV SPA, Rut: 77.935.583-7, por un valor de \$21.500.000, con un plazo de entrega de 1 día corrido.
2. **CANCÉLESE**, orden de compra N° 3838-270-SE24.
3. **READJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2.024**", ID N° 3838-76-LR24, a la siguiente empresa: **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA**, Rut: 11.203.305-k, por un monto de 21.500.000 IVA Incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil administrativo, que fue la segunda oferta mejor evaluada en dicho proceso licitatorio y que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.
4. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
5. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde